

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araya, #5500, San Salvador, miércoles 29 de Julio de 2015.

ORDEN No.: LG/1001/0125/2015

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)**

**1412-090167-101-8**

**LÍNEA:**

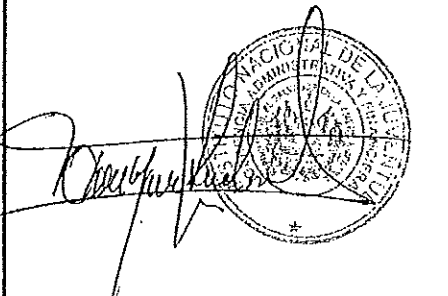

**1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**CLASIFICACIÓN:**

**SERVICIOS**

No.	CÓDIGO GNU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OTRAS REPARACIONES PARA VEHÍCULO, QUE INCLUYE: CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS, RECTIFICADO DE DISCOS DELANTEROS, RECTIFICADO DE TAMBORES TRASEROS, CARGA DE GAS AL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE PERILLA DE REGULACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, AJUSTAR BOMPER DELANTERO, ENGRASE GENERAL, ALINEADO Y BALANCEO, CAMBIO DE ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES (CAJA NORMAL) Y CORONA.	NO APLICA	\$ 250.00	\$ 250.00
			7	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 45.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM/ ESTADOS UNIDOS	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO/ TAILANDIA	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	OSAKA/ JAPÓN	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	OSAKA/ JAPÓN	\$ 10.50	\$ 10.50
			1	JUEGO	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	CERTIFIELD/ JAPÓN	\$ 56.50	\$ 56.50
			1	JUEGO	ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS	KASHIMA/ JAPÓN	\$ 67.80	\$ 67.80
			1	UNIDAD	PERILLA DE REGULACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	TYC/ TAIWAN	\$ 65.00	\$ 65.00
			1	TARRO	DE GRASA	AMALIE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 6.50
			7	CUARTO	ACEITE 80W90 PARA CAJA DE VELOCIDADES	VALVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 45.50
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA: ES DE UN MES. GARANTÍA EN REPUESTOS: ES DE TRES MESES.			
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								<b>\$ 590.30</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS NOVENTA 30/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OTRAS REPARACIONES PARA VEHÍCULO: MARCA: TOYOTA, MODELO: LAND CRUISER RÚSTICO, AÑO: 2002, PLACA: P-163-330, CON NÚMERO DE INVENTARIO: 0500-42-61105-13003-008, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		REFERENCIA:	
		SOLICITUD CÓDIGO:	0055(26-06-2015)
		RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0125/2015
CONDICIONES GENERALES			
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p>			
			
DESIGNADO APNJ(DA)		Vo. Bo. DIRECTOR DACI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		JEFE UFI	
		HECHO POR:	FECH. <i>PS</i>
		REVISADO POR:	<i>duj</i>

REFERENCIA: LG/1001/0125/2015